

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - ABROGASE la Ordenanza N° 2.364.-

Art.2o. - IMPONESE el nombre de Gobernador Dr.Ramón J. Cárcano al cantero circular ubicado en la intersección del Bv.Gobernador Dr.Ramón J.Cárcano y la Avda.del Libertador General San Martín de esta Ciudad.-

Art.3o. - IMPONESE el nombre de Monseñor Pedro Ramón Gottardi a la plazoleta ubicada en la intersección de la Avda.Leandro N.Alem y calle San Juan de esta Ciudad.-

Art.4o. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-